



INFORME N°52 – 2026- LDCI-JUBE-/ J.A/IESTP-MARCO

A : Mg. David Cermeño Torpoco
Director General del IESTP "MARCO"

DE : Mg. Lucy Cárdenas Illescas
Jefatura de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad.

ASUNTO : **INFORME N° 057-2026-TES-OJADM-DG. IESTP MARCO**
(Trato airado y prepotente)

FECHA : 15/10/2026

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente a la vez informar sobre una situación de conflicto laboral suscitada entre el jefe de Administración Econ. Jesús Gutiérrez Cangahuala y la agraviada Econ. Valeriana Inciso Vásquez, relacionado con presuntos actos de maltrato verbal ocurridos durante el desarrollo de sus funciones.

La situación generó la necesidad de promover un espacio de diálogo entre ambas partes, con la finalidad de conocer sus respectivas versiones, aclarar los hechos y buscar alternativas que contribuyan a restablecer las relaciones laborales dentro de un marco de respeto, comunicación y convivencia institucional. De acuerdo con la información recabada, se habría producido un incidente en el que el jefe de Administración se dirigió verbalmente a la Econ. Valeriana Inciso Vásquez en términos que fueron percibidos como ofensivos e inadecuados para el ámbito laboral.

Ante esta situación, se consideró pertinente propiciar un acercamiento entre las partes involucradas, a fin de escuchar sus posiciones y promover una solución mediante el diálogo, evitando que el conflicto afecte el clima laboral y el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Sin embargo, durante el intento de acercamiento no se evidenció una disposición suficiente de ambas partes para establecer una comunicación constructiva orientada a la conciliación. En consecuencia, no fue posible alcanzar acuerdos ni compromisos que permitieran superar el conflicto en ese momento.

La falta de disposición para alcanzar acuerdos mediante el diálogo evidencia que, por el momento, no se ha logrado una solución consensuada. Por ello, resulta conveniente que la institución adopte las acciones que correspondan, respetando el debido procedimiento, la confidencialidad y el derecho de defensa de las personas involucradas.

Es cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente


Mg. Lucy Cárdenas Illescas
JEFATURA DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
I.E.S.T.P. "MARCO"